



DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA DESIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS NACIONALES EN PERIODO DE VACACIONES AGOSTINAS, AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), COMPRENDIDAS DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DE 2013.



SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2013

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I – ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II – OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
Objetivo General	1
Objetivos Específicos.	1
III – ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2
IV – RESULTADOS DEL EXAMEN,.....	2
V – CONCLUSION,.....	3



**Licenciado
Pablo Alcides Ochoa.
Ministro de Agricultura y Ganadería.
Presente.**

Hemos efectuado Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en período de vacaciones agostinas, del 1 al 6 de agosto de 2013.

ANTECEDENTES DEL EXAMEN

La Corte de Cuentas de la República, cumpliendo con sus responsabilidades fiscalizadoras, a través de sus auditores realizó verificación de la circulación y uso institucional de los vehículos nacionales, durante el período de vacaciones agostinas comprendidas del 1 al 6 de agosto de 2013, habiendo comprobado la circulación del vehículo nacional placas número N-10 977, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería; por lo que, en atención a los artículos 30, numeral 5), 31 y 32 de la Ley de la Corte de Cuentas se ejecutó Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales para dicho Ministerio.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre la designación y uso de los vehículos nacionales por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, durante el período del 1 al 6 de agosto de 2013.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprobar que la misión oficial cumpla con lo establecido en la normativa para el uso de vehículos nacionales.
- Examinar la documentación de respaldo, que justifique la misión oficial realizada.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa aplicable, para el uso de los vehículos nacionales durante el período de examen.



III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de auditoría orientados a la realización de un Examen Especial sobre el uso oficial de los vehículos propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, verificando el desempeño efectivo de misión de carácter institucional durante el período de vacaciones del mes de agosto del año 2013, comprendidas del 1 al 6 de dicho mes, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y a las disposiciones legales vigentes relacionadas con el uso y control de vehículos nacionales.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Analizamos las boletas de control de vehículos nacionales, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para verificar la asignación y circulación de dichos vehículos en el periodo vacacional del mes de agosto de 2013.
- Verificamos el objetivo de la misión realizada por los vehículos en circulación; así mismo que ésta estuviera autorizada por la autoridad competente de la entidad.
- Verificamos que los vehículos de la entidad portaran su logotipo o distintivo institucional.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos y técnicas de Auditoría aplicados en el presente examen, se determinó lo siguiente:

Mediante revisión vehicular realizada durante el periodo vacacional comprendido del 1 al 6 de agosto de 2013, observamos la circulación del vehículo Placa N-10 977 propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, sin la asignación de misión oficial, siendo conducido por persona ajena a la Entidad. Mediante nota Ref. NDL/230/2013, de fecha 14 de octubre de 2013, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, proporciona el siguiente comentario: "El vehículo N-10-977 que fue observado circulando el 01 de agosto del 2013, se encontraba en el taller Impresa Repuestos para su debida reparación, fue retirado por el señor Mario Santos empleado del taller en mención el 10 de julio de 2013 y tiene fecha de ingreso al MAG el 07 de agosto de 2013, lo cual se puede comprobar con las copias de los formularios anexos: Control de salida e ingreso de vehículos naciones que se enviaran a talleres privados y de salida de bienes muebles, Hoja de caracterización del vehículo; Hoja de control de calidad, Orden de trabajo y Entradas y salidas de caseta de seguridad.

Sobre el particular, se giró nota con número de referencia NDL1236/2013 al representante legal del Taller, para que envié por escrito las explicaciones pertinentes; gestión por la cual se ha recibido nota de fecha 07 de octubre de 2013, firmada por



Jaime Javier Escobar Guerra, Apoderado Especial Administrativo de Impresa Talleres, S.A. de C.V. donde se confirma que el vehículo se encontraba bajo su responsabilidad y que el día observado se encontraba en prueba en carretera, como parte del procedimiento estándar, antes de ser entregado como reparado al usuario”.

Los auditores hemos constatado nota enviada por parte del apoderado especial administrativo de IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V, al Administrador de Contrato del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante la cual se manifiesta que el vehículo Placa N-10 977, Marca Toyota Hilux, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería se encontraba realizando pruebas como procedimiento estándar, en carretera por parte de dicho taller, habiendo mostrado la orden de trabajo y presupuesto autorizado para la reparación del vehículo, al retén policial y auditores de la Corte de Cuentas. Así mismo, hemos verificado documentación anexa que ampara lo expresado en dicha nota y que demuestra que al momento de circulación del vehículo no se encontraba bajo el control del Ministerio de Agricultura, sino del Taller Impresa Repuestos, S.A de C.V.; por lo que se dan por aceptadas y válidas las explicaciones y evidencias proporcionadas por el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

V. CONCLUSIÓN

Con base a los resultados de nuestro Examen Especial sobre el uso oficial de los vehículos propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, durante el período de vacaciones comprendidas del 1 al 6 de agosto del año 2013, podemos concluir que con relación al uso del vehículo placa número N-10 977, dicha Entidad cumplió con los requisitos normativos para tal fin.

Este informe no contiene hallazgos de auditoría y se refiere únicamente al Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales comprendido durante el período de vacaciones del 1 al 6 de agosto de 2013, y ha sido elaborado para comunicarse al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería MAG, actuante en el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 6 de diciembre de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD



DIRECTOR DE AUDITORIA SEIS

